



CÓRDOBA - 5 FEB. 2025

VISTO: La Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9870/10 y su modificatoria, la Ley N°10348/16, que establecen las características y los objetivos de los distintos niveles y modalidades. La Resolución 452/24, de creación del Programa TransFORMAR@Cba con el objetivo de impulsar la renovación curricular y didáctica del sistema educativo de Córdoba, como medio de consolidar logros y realizar las transformaciones necesarias.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial N° 451/24 se prorroga la vigencia de los Diseños y propuestas curriculares hasta el año 2027.

Que el currículum requiere revisiones y ajustes periódicos ya que se formula contemplando necesidades y preocupaciones que la sociedad identifica en cada momento socio histórico.

Que, el programa TransFORMAR@Cba contempla los resultados de la consulta curricular provincial realizada entre mayo y noviembre del año 2024, en el marco de un proceso participativo denominado *“Diálogo educativo: construyendo la educación en Córdoba”*.

Que, en diálogo sostenido con el Consejo Provincial de Políticas Educativas – incluida la Comisión Permanente de Actualización Curricular – se avanzó en acuerdos en torno a las acciones de mejora del Sistema Educativo Provincial, contemplando la revisión de experiencias provinciales, nacionales e internacionales y las recomendaciones de la consulta referida.





Que, en el segundo semestre del año 2024, la Dirección General de Educación Secundaria, la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional junto a la Dirección General de Educación Superior y Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza, han trabajado sostenidamente en función de los aportes, inquietudes y propuestas de docentes, directivos, supervisores y de otras áreas del Ministerio (Secretarías /Subsecretarías) reafirmando el compromiso con una educación de calidad e inclusiva, acorde a las necesidades y desafíos de la comunidad educativa en la provincia.

Que el programa TransFORMAR@Cba prevé tres rutas para la innovación que involucran: la Ruta 1, a todas las instituciones educativas, en la implementación de lo prioritario (Universal); la Ruta 2 (focalizada), a un grupo de instituciones educativas denominadas escuelas precursoras, que adhieren voluntariamente y rediseñaran sus propuestas implementando también lo prioritario -Ruta 1- y profundizando aspectos organizativos, pedagógicos y comunitarios, y la Ruta 3 (opcional), que contempla a las instituciones educativas que deciden voluntariamente anticipar la implementación de alguna/as de las innovaciones previstas en la Ruta 2, en el marco de la convocatoria de los Proyectos de Innovación Escolar –Resolución Ministerial N° 436/2024-.

Que, según lo dispuesto en el Art. 3° de la Resolución Ministerial N° 452/24 la renovación curricular se implementará respetando las Plantas Orgánico funcionales existentes al finalizar el ciclo lectivo 2024, garantizando en todos los casos las condiciones laborales vigentes.

Que, durante el año 2025 se dará continuidad al Programa de Formación Situada - Resolución Ministerial N° 453/24 -como una estrategia fundamental para pensar y accionar la mejora del sistema a



partir de los procesos de cada institución educativa, poniendo el foco en rediseñar la escuela con el propósito de transformar la experiencia escolar.

Que, en virtud del componente de Desarrollo Profesional Docente, del Plan de apoyo a la implementación del Programa TransFORMAR@Cba -Rutas 1, 2 y 3-, se avanza en el diseño de la propuesta Provincial de Formación Docente Continua 2025.

Que en el año 2025 se promoverá un proceso de mejoramiento del funcionamiento del Sistema de Gestión de Estudiantes como un sistema integral de información educativa que reúne diversas fuentes de datos que contribuyen a la toma de decisiones, tanto a nivel central y territorial como escolar y pedagógico.

Que, en virtud de las orientaciones para el ciclo lectivo 2025 que han sido comunicadas en diciembre del año 2024 a las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del sistema provincial (Circular N° 1 - 12/12/2024), se hace necesario especificar lo allí mencionado en relación con el Programa TransFORMAR@Cba, a los fines de que las instituciones inicien el ciclo con más elementos para avanzar en su implementación con claridad de sentidos y precisión de acciones.

Que, este Ministerio entiende el Programa TransFORMAR@Cba como una herramienta de la política educativa que exige un equilibrio entre lo común y lo diverso, intervenciones que otorguen sentido y direccionen hacia lo que se espera que suceda en las instituciones educativas pero que, al mismo tiempo, genere condiciones y habilite a los equipos docentes y directivos para poner en juego su capacidad profesional en el rediseño institucional y, simultáneamente, en el trabajo en red, a los fines de la mejora del sistema en su conjunto desde una perspectiva situada.



Que, la Resolución Ministerial N° 452/24, delega la coordinación general del programa TransFORMAR@Cba en la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación en articulación con la Secretaría de Educación, involucrando -de ser necesario- otras áreas del Ministerio de Educación (Secretaría y Subsecretaría) y del Gobierno Provincial, en virtud de la especificidad de las acciones. Asimismo, dispone la ejecución de un Plan Provincial de Apoyo a la implementación del Programa.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN y
LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN,
DESARROLLO PROFESIONAL Y TECNOLOGÍAS EN
EDUCACIÓN
R E S U E L V E N**

Art. 1°- RATIFICAR la vigencia, para el ciclo lectivo 2025, del Diseño Curricular para la Educación Secundaria Orientada, Técnica y Rural –pluricurso y graduada-, en todas las instituciones educativas de la Provincia de Córdoba desde 1er año a 6to/7mo año del sistema educativo provincial, de gestión estatal y privada. Como así también, el valor pedagógico del abordaje interdisciplinar y disciplinar de los diferentes espacios curriculares en el marco del diseño, desarrollo y evaluación de propuestas didácticas, desde estructuras didácticas y formatos que así lo permitan (unidades didácticas, secuencias, proyectos, talleres, laboratorios, seminarios, módulos, ...) que posibiliten el aprendizaje de contenidos específicos y el desarrollo de las capacidades fundamentales en un marco experiencial formativo, relevante y significativo.



Art. 2°.- ESTABLECER que todas las instituciones de Educación Secundaria (Orientada, Técnica y Rural –pluricurso y graduada-), de gestión estatal y privada, en el marco del Programa TRANSFORMAR@Cba Ruta de la innovación 1 -Universal- garanticen el abordaje de los aprendizajes y contenidos previstos en el Diseño, así como a partir de la intensificación en momentos específicos, fortalezcan aquellos espacios curriculares que necesitan una sistematicidad y atención particular para su construcción -como Lengua y Literatura y Matemática. En este sentido, todas las instituciones de educación secundaria en el 2025:

- a) REVISARÁN y ACTUALIZARÁN su Plan Educativo Institucional (PEI) a partir del proceso de autoevaluación iniciado en el año 2024 y REDEFINIRÁN el Proyecto de Mejora en el año 2025 (PMI) con foco en los aprendizajes.

- b) ABORDARÁN las METAS, APRENDIZAJES, CONTENIDOS E INDICADORES POR CURSO, para LENGUA Y LITERATURA y MATEMÁTICA de Educación Secundaria, como así también destinarán hasta cuatro horas clase/académica mensuales –en los mencionados espacios- para el trabajo con DESAFÍOS DE APRENDIZAJE EN LENGUA Y MATEMÁTICA. Este trabajo podrá vincularse - opción institucional - con las Olimpiadas Cordobesas de Matemática y el Festival de la Palabra.



- c) INCLUIRÁN progresivamente los saberes de Ciencias de la Computación con énfasis en programación y robótica, *desde un doble abordaje*:
- a. Específico/disciplinar desde el espacio curricular de Educación Tecnológica (Ciclo básico) y del/los espacios curriculares existentes (Ciclo orientado/2do Ciclo Técnico) que defina cada institución.
 - b. Transversal desde todos los espacios curriculares a partir de situaciones específicas de aprendizaje.
- No se incorpora un nuevo espacio curricular, sino que se integran los saberes a los espacios existentes en el marco de proyecto curricular de cada institución.*
- d) INTENSIFICARÁN el DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES FUNDAMENTALES, priorizando la ORALIDAD, LECTURA Y ESCRITURA, *ABORDAJE Y RESOLUCIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS* y la CIUDADANÍA GLOBAL, LOCAL Y DIGITAL, desde todos los espacios curriculares.
- e) PROMOVERÁN EL DESARROLLO DE LA DIMENSIÓN SOCIO AFECTIVA en el marco del bienestar educativo. Cada institución profundizará la construcción del recorrido pedagógico para el desarrollo de habilidades afectivas y sociales de 1ero a 6to/7mo año.
- f) ABORDARÁN saberes vinculados con la Educación para el desarrollo sostenible: convivencia, ambiente, cultura vial, sexualidad integral, alfabetización financiera, emprendedurismo, entre otras temáticas prioritarias. Cada institución determinará -en el marco de su PCI- qué espacio/s estarán involucrados para su abordaje.



- g) ORGANIZARÁN la instancia escolar de la FERIA DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS, ARTES, MOVIMIENTO E INNOVACIÓN para compartir en comunidad lo que se está trabajando en la institución (Educación para el desarrollo Sostenible y Enfoque STEAM-Ampliado). La participación en las siguientes etapas de feria: regional, provincial y nacional, es opcional.

- h) Las instituciones que brinden Educación Secundaria Orientada en el marco de la normativa vigente (diseño curricular) podrán -si lo consideran pertinente y relevante-MODIFICAR los ESPACIOS de OPCIÓN INSTITUCIONAL actualmente vigentes en los proyectos curriculares institucionales de la orientación. En estos casos, deberán presentar ante la Supervisión y por su intermedio a la Dirección General de Nivel las propuestas de modificación de los EOI vigentes, con la correspondiente propuesta de reubicación del o de los docentes titulares. Los cambios podrán hacerse en el marco de la nómina de EOI propuestos en cada orientación o los prescriptos para otras orientaciones. Las decisiones que adopte cada institución (directivos y docentes) en este sentido y en el marco de la normativa vigente, deberán ser aprobadas por la Dirección General de Nivel, para ser implementadas desde el comienzo del presente ciclo lectivo (fecha límite de inicio de actividades con estudiantes: 05 de marzo de 2025).

- i) IMPLEMENTARÁN EL NUEVO REGIMEN ACADÉMICO (Resol. N°188/18 y 434/19) para la Educación Secundaria Orientada, Técnica y Rural. En simultaneo se habilitará una consulta a los fines de realizar, si es necesario, modificaciones.

- j) PODRÁN AVANZAR EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS



TRAYECTORIAS ESCOLARES, en el marco del Nuevo Régimen Académico (Iniciativa de opción institucional) ANEXO I

- k) IMPLEMENTARÁN opcionalmente CURSOS DE CAPACITACION LABORAL Y/O FORMACIÓN PROFESIONAL. En el marco de cada orientación y/o especialidad técnica, las instituciones podrán implementar uno o más cursos, que serán certificables para los/as estudiantes según lo dispuesto en la presente normativa. Si la institución tiene más de una orientación o especialidad técnica, se sugiere la implementación de un curso de CL y/o FP, por cada una de ellas (Iniciativa de Opción Institucional). ANEXO II
- l) PARTICIPARÁN DEL PROCESO DE CONSULTA DEL MARCO CURRICULAR COMÚN Y DE LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO Y PROPUESTAS CURRICULARES DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA –ORIENTADA, TECNICA Y RURAL - (Progresiones de aprendizajes: metas para el ciclo, aprendizajes, contenidos e indicadores por curso) para ser implementado de manera experimental en el 2026.
- m) DEFINIRÁN, ANTES DEL 30 DE JULIO DEL 2025, LA VOLUNTAD INSTITUCIONAL DE POSTULARSE PARA SER INSTITUCIÓN PRECURSORA EN EL 2026. Cada institución -en el marco de su autonomía- presentará una nota manifestando su decisión de participar. Durante el segundo semestre del 2025, las instituciones educativas postuladas realizarán Expediciones Pedagógicas a las Escuelas Precursoras actuales.

Art. 3° -. ESTABLECER que las Instituciones que voluntariamente han decidido participar como INSTITUCIONES



PRECURSORAS en el año 2025 -Ruta 2 de la innovación-(ANEXO III, que forma parte de la presente Resolución) implementarán lo dispuesto en el Art. 2º e incorporarán de manera gradual y progresiva en el Rediseño Institucional las siguientes innovaciones -desde una perspectiva situada-:

a) En el marco del diseño y propuestas curriculares vigentes:

-Reorganizarán, a los fines pedagógicos, las áreas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales en el Ciclo Básico (Secundaria Orientada y Técnica), con la intencionalidad de realizar abordajes de saberes manteniendo un equilibrio entre lo interdisciplinar y lo disciplinar. ANEXO IV.

-INCORPORARÁN propuestas que vinculen el Lenguaje específico del espacio curricular vigente de Educación Artística, con saberes de otro/s lenguaje/s artístico/s (artes integradas).

-Intensificarán la ENSEÑANZA DE LA LENGUA EXTRANJERA INGLÉS -en el marco de los espacios y carga horaria existentes- para que los/as estudiantes en el 2030 adquieran al finalizar el ciclo básico de la educación secundaria el nivel de dominio A2 (estándar internacional) en el ciclo básico y B1 en el ciclo Orientado y Segundo Ciclo de Educación Técnica; y los docentes un nivel de dominio B1-B2 para quienes se desempeñan en el ciclo básico y B2-C1 en el ciclo Orientado/ Segundo Ciclo de Educación Técnica.

-IMPLEMENTARÁN -de no hacerlo aún- PRÁCTICAS EDUCATIVAS Y/O PROFESIONALIZANTES en Ciclo Orientado -Formación para la Vida y el Trabajo, 4to, 5to y 6to año- y en Segundo Ciclo de Educación Técnica -Formación en Ambiente de Trabajo, 6to y 7mo año-. En el caso de la Educación Técnica estas prácticas podrán desarrollarse, excepcionalmente, en 4to. y 5to año. desde otros espacios curriculares prescriptos.



-Incluirán experiencias de integración de saberes “CREA” a partir de las cuales en cada curso o a partir de propuestas por ciclo, interciclo o multicurso, se articularán aprendizajes de diferentes espacios curriculares para profundizar y ampliar el abordaje de la educación para el desarrollo sostenible - artículo 2 inciso f- desde el enfoque STEAM ampliado. Dicha experiencia podrá vincularse con la Feria de Ciencias, Tecnologías, Artes, Movimiento e Innovación, Olimpiada de Matemática y/o Festival de la Palabra.

-PROPICIARÁN PROPUESTAS DE TRABAJO INTEGRADO en tiempo compartido ENTRE ESPACIOS CURRICULARES -a modo de cátedra compartida- en la Secundaria Orientada y Técnica. En el presente ciclo lectivo y según sus posibilidades institucionales, se pretende que implementen al menos una experiencia de Trabajo integrado en tiempo compartido en un curso de cada Ciclo. (Este mínimo no incluye el trabajo compartido por el que pudiese optar la institución al organizar las Ciencias Sociales y las Ciencias Naturales en Ciclo Básico). ANEXO V

-IMPLEMENTARÁN CURSOS DE CAPACITACION LABORAL Y/O FORMACIÓN PROFESIONAL. En el marco de cada orientación y/o especialidad técnica, cada institución deberá implementar, como mínimo un curso de CL y/o FP, que serán certificables para los/as estudiantes según la normativa vigente. Si la institución tiene más de una orientación o especialidad técnica, se sugiere la implementación de un curso de CL y/o FP, por cada una de ellas. ANEXO II

-PODRÁN IMPLEMENTAR -en el marco del curriculum institucional- PROPUESTAS ALTERNATIVAS DE PROTAGONISMO ESTUDIANTIL, con la intención de ampliar los horizontes formativos de los/as estudiantes de ambos Ciclos de la Educación Secundaria y potenciar su desarrollo integral, a partir de estrategias potentes de enseñanza. ANEXO VI



- Participarán -liderando junto a los Supervisores y equipo técnico-, en el proceso de ACTUALIZACIÓN del DISEÑO Y PROPUESTAS CURRICULARES y del RÉGIMEN ACADÉMICO para el nivel y modalidades (orientada, Técnica y Rural).

- Promoverán que los *Institutos de Formación precursores*, existentes en la localidad o de cercanía, realicen las PRÁCTICAS EDUCATIVAS I, II, III y IV, con prioridad en su institución.

b) La Jornada Única Escolar (JUE) diaria es de 5 horas reloj como mínimo para los/as estudiantes -según la carga horaria prescripta en los diseños y propuestas curriculares vigentes- y abarca la totalidad de la propuesta formativa. Cada hora de clase/académica tendrá una duración de 40 minutos. Los recreos podrán tener una duración de entre 05 y 15 minutos.

A los fines de la organización de la propuesta curricular institucional –con centralidad en los aprendizajes de los/as estudiantes- podrá combinarse la carga horaria en módulos de:

- 80 minutos (equivalentes a 2 horas clase/académicas)

- 120 minutos (equivalentes a 3 horas clase/académica).

Considerando el impacto institucional y comunitario, la institución podrá innovar en la organización horaria contemplando dos horas de 60 minutos cada una para los espacios curriculares de 3 horas clase/académicas de cuarenta minutos cada una.

De brindarse servicio de almuerzo se destinará un tiempo aproximado de 15 a 20 minutos, por fuera de la JUE. El horario de la Jornada Única Escolar (JUE) deberá desarrollarse preferentemente entre las 7.30 hs. y las 18.30 hs., considerando el turno mañana y el turno tarde.

Para alguna modificación excepcional de estas prescripciones, la institución deberá contar con la autorización de la Dirección General de



Nivel correspondiente. La reorganización de los tiempos y espacios será central en el proceso de transformación de la educación secundaria.

Las instituciones precursoras avanzarán progresivamente en la implementación de las acciones previstas en los Artículos 2 y 3 de la presente resolución, garantizando el rediseño institucional al 31 de marzo de 2025. Se recomienda sostener una comunicación fluida con las familias en torno a las características institucionales del TransFORMAR@Cba, a los fines de evitar inconvenientes y garantizar el compromiso comunitario con la educación.

Art. 4.- DETERMINAR que todas las instituciones educativas de Nivel Secundario orientadas y técnicas, de gestión estatal y privada, –excepto las precursoras- podrán participar voluntariamente de la convocatoria PIE Proyecto de Innovación Escolar (Resolución 436/2024) en el marco del Programa TransFORMAR@Cba Ruta 3 de la innovación -opcional-, presentando iniciativas que anticipen el diseño e implementación de alguna/s de las acciones previstas en la Ruta 2, mencionadas en el artículo precedente.

Art.- 5.- DISPONER LA CREACIÓN DE LA RED DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS *QUE INNOVAN* en el marco del Programa TransFORMAR@Cba a los fines de potenciar el trabajo colaborativo en torno a la mejora en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial. En el 2025, se involucrarán preferentemente las instituciones educativas precursoras.

Art. 6.- ESTABLECER que los directivos, en función de las necesidades institucionales y a los fines de operativizar lo dispuesto en la presente resolución, podrán incluir en las agendas de las Jornadas Institucionales del Programa de Formación Situada 2025 el abordaje de aquellas cuestiones que consideren oportunas y relevantes.



Art.7.- RATIFICAR que las disposiciones contenidas en la presente resolución no modifican ni afectan el registro de información en el Sistema de Gestión de Estudiantes ni formatos de registro de las evaluaciones previstas en el marco del Sistema Provincial de Evaluación.

Art. 8.- ESTABLECER que lo dispuesto en la presente resolución se implementará a partir de las Plantas Orgánicas Funcionales – POF- existentes al finalizar el ciclo lectivo 2024 garantizando la continuidad laboral docente.

Las instituciones educativas precursoras reconfigurarán las POF – 2025-. En el caso de la gestión privada incluirán, además aquellas propuestas pedagógicas, institucionales y/o materias complementarias con reconocimiento pedagógico.

Art. 9.- ESTABLECER que según lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución N° 456/24, la *Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación* en articulación con la *Secretaría de Educación - Direcciones Generales de Nivel*, en el marco de la implementación del Programa, tendrán a cargo los siguientes componentes del Plan de apoyo: Desarrollo curricular, Asistencia técnica y acompañamiento pedagógico a escuelas, Desarrollo profesional docente y Conectividad.

Asimismo, ambas secretarías involucrarán en el Plan de Apoyo a otras áreas:

- a la *Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional* en relación con los componentes: Información y evaluación educativa y Asistencia técnica y acompañamiento a escuelas en lo vinculado con el bienestar educativo;
- a la *Subsecretaría de Administración* en Infraestructura y recursos didácticos, y



- a la *Secretaría de Coordinación Territorial* en relación con el componente Vinculación comunitaria.

Art. 10.- DISPONER que, en el marco del Plan de apoyo a la implementación del TransFORMAR@Cba Rutas 1, 2 y 3, se presentarán en el mes de marzo, las ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA.

Art. 11.- ESTABLECER que todo lo dispuesto en la presente resolución será implementado y evaluado durante el ciclo lectivo 2025, a fin de realizar, de ser necesario, las actualizaciones correspondientes para su aplicación en el ciclo lectivo 2026.

Art. 12.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

Nº 6 -

Gabriela C. Peretti
Secretaría de Innovación
Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación
Ministerio de Educación Provincia de Córdoba

Lic. Luis S. Franchi
Secretario de Educación
Ministerio de Educación
Provincia de Córdoba

ANEXO I

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES – iniciativa de opción institucional-

Las instituciones educativas en el marco de sus respectivos Planes Educativos Institucionales, podrán (iniciativa de opción institucional) en base a la realidad y condiciones institucionales presentar Proyectos de Fortalecimiento Institucional de Trayectorias Escolares que busquen mejorar la calidad de la Educación Secundaria, poniendo el foco en el acompañamiento y sostenimiento de las trayectorias escolares, en el marco del Nuevo Régimen Académico. Es una propuesta integral, de definición institucional, que pone en el centro de atención a los/as estudiantes, a partir de los logros obtenidos y de aquellos aprendizajes que aún no se han alcanzado a los fines de garantizar las trayectorias escolares y la continuidad de estudios. Esto implica organizar institucionalmente una serie de acciones que, a partir del ciclo lectivo 2025, fortalezcan los dispositivos existentes de acompañamiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes, con énfasis en las trayectorias que aún no hayan alcanzado los aprendizajes esperados.

El **objetivo fundamental** es mejorar la calidad de los aprendizajes y favorecer el desarrollo de las trayectorias escolares, asegurando que cada joven reciba el apoyo necesario para alcanzar los aprendizajes esperados. Para esto, cada Institución Educativa deberá conformar un equipo de trabajo que diseñe las acciones y estrategias necesarias, en consideración a los procesos y resultados obtenidos al finalizar las instancias evaluativas de febrero 2025.

Dicho proyecto se desarrollará durante todo el ciclo lectivo 2025 y tendrá la flexibilidad necesaria como para atender y dar lugar a las prioridades que puedan surgir en cada institución.

DE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO

Para el desarrollo de la propuesta, cada institución diseñará un proyecto del que deberán participar:

- Un representante del Equipo Directivo;
- Un Coordinador de Curso, Coordinador de Anexo, Maestro Tutor o Docente;
- Al menos un Preceptor;
- Al menos un Maestro de Enseñanza Práctica (MEP) en el caso de la Educación Técnica;
- Al menos un Preceptor de Albergue en el caso de que la institución cuente con espacio de alojamiento semanal para los estudiantes;
- Docentes que posean horas institucionales y horas no reubicadas en proceso de reubicación por cambio de planes de estudio.

Asimismo, cabe señalar que, en caso de designarse otros/otras docentes para el acompañamiento de las trayectorias escolares (horas institucionales), estos docentes conformarán el equipo a partir de la fecha de designación.

POBLACIONES ESTUDIANTILES PRIORIZADAS EN LA PROPUESTA

Se establece que la propuesta abarcará a los estudiantes que:

- a) Rehacen el curso (repiten el año escolar);
- b) Pasaron de curso con 3 (tres) espacios curriculares adeudados;
- c) Tienen espacios curriculares previos (espacios curriculares que rendir en los próximos turnos de exámenes);
- d) Finalizaron el cursado del último año (6° o 7° Año) y por deber espacios curriculares no han alcanzado aún la titulación;
- e) Han tenido dificultades en determinados espacios curriculares a lo largo de su trayectoria escolar (es decir, lograron aprobar los espacios curriculares, pero han

- alcanzado de manera mínima los objetivos planteados o bien han tenido que rendirlos en instancias de coloquios o exámenes);
- f) Quienes evidencien la necesidad de fortalecer capacidades fundamentales, con especial atención a las de oralidad, lectura y escritura, y abordaje y resolución de situaciones problemáticas, con énfasis en Lengua y Literatura y Matemática, en el marco del Compromiso Alfabetizador Córdoba;
 - g) Otras poblaciones específicas definidas por la institución.

DEL DISEÑO DE LA PROPUESTA

Durante la primera quincena de marzo de 2025 el Equipo Institucional de Fortalecimiento de Trayectorias Escolares diseñará un proyecto de acompañamiento, el que deberá ser presentado hasta el 14 de marzo al Supervisor/a de Zona para su visado y aprobación. A partir del 21 de marzo el Supervisor/a de Zona hará una devolución (se sugiere para ello mantener una reunión presencial o virtual entre el/la supervisor/a y los integrantes del Equipo Institucional de Fortalecimiento de Trayectorias Escolares)¹.

Una vez aprobado el proyecto por parte del/la Supervisor/a, este lo elevará a la Dirección General de nivel para la emisión de la resolución que autorizará la confección de los MAB de los agentes de horas institucionales del NRA ya asignadas con anterioridad y el otorgamiento de las nuevas horas institucionales con sus correspondientes CUPOF, según corresponda.

El proyecto se implementará a partir del 1 de abril de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026, ocasión en la que el Equipo se reunirá para evaluar la implementación y realizar la proyección para los años sucesivos. Los Proyectos que se presenten con posterioridad al 14 de marzo serán valorados durante el mes de abril para implementarse en los meses posteriores.

El Proyecto deberá establecer las acciones que se desarrollarán para acompañar las trayectorias priorizadas (es decir, las que se encuentran en riesgo pedagógico, o que, habiendo egresado, adeudan espacios curriculares, entre otras). Es posible incluir en esta propuesta acciones preventivas en torno al fortalecimiento de las trayectorias que requieran un seguimiento particular. También en el marco del Compromiso Alfabetizador Córdoba, se pueden pensar acciones que tiendan a fortalecer el desarrollo de capacidades como oralidad, lectura y escritura, y abordaje y resolución de situaciones problemáticas, con énfasis en Lengua y Literatura y Matemática.

La propuesta tiene una mirada integral, por lo que el agrupamiento de estos jóvenes se darán en pluricurso, pudiendo la institución conformar las agrupaciones por ciclo y turno, para atender a las progresiones de aprendizaje y las dificultades detectadas.

A los efectos de llevar adelante este acompañamiento, la distribución de las horas será en función de la matrícula y se dará de la siguiente manera:

CANT. ESTUDIANTES	CANT. HORAS
50 a 100	6 a 8 horas
101 a 200	8 a 12 horas
201 a 400	14 a 18 horas
401 a 600	18 a 22 horas
601 o más	22 a 26 horas

Tabla 1: Correspondencia entre cantidad de estudiantes y cantidad de horas

De ser necesaria una asignación mayor de horas para el desarrollo de la propuesta, la Supervisión evaluará el proyecto y los indicadores, a fin de solicitar la autorización para ampliar la cantidad de horas, dicha solicitud se hará a la Dirección General de nivel, la que, en conjunto con la Secretaría de Educación -Subsecretaría de Coordinación Educativa- y la

¹ Se recomienda trabajar con el equipo las fortalezas y aquellos ajustes que sean necesarios para la puesta en práctica del proyecto; también será importante dejar en claro las instancias de seguimiento y monitoreo de la propuesta que permitan, de ser necesario, ajustar acciones durante el periodo de implementación.

Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación, definirá la autorización en el marco del presente proyecto. Se deja aclarado que el máximo de horas posibles es el que figura en la Tabla 1 (Correspondencia entre cantidad de estudiantes y cantidad de horas) donde se define la cantidad de horas implicadas en el proyecto según la matrícula. Será una excepción aumentar el cupo posible el que, se reitera, deberá contar con el aval de las áreas ministeriales mencionadas.

Las acciones propuestas en el proyecto deben abordar las dificultades identificadas fundamentalmente en el Ciclo Básico/Primer Ciclo, a los efectos de garantizar el progreso de las trayectorias, en el Ciclo Orientando/Segundo Ciclo y; asimismo, en el caso de identificar estudiantes con espacios curriculares adeudados que impidan su titulación: este será un grupo priorizado cuyo acompañamiento se deberá realizar en el marco de este proyecto. El proyecto también deberá prever las actividades que desarrollarán en los meses de diciembre y febrero los docentes con horas asignadas al proyecto para el acompañamiento de la población estudiantil priorizada.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

– Todos los/las docentes con horas institucionales y/o no reubicadas en proceso de reubicación como así también los docentes u otros roles con horas específicas que se destinen para el proyecto se abocarán a su implementación con el fin de fortalecer las trayectorias escolares, por lo que no podrán desarrollar otras actividades en esas horas. A su vez, tales horas se desarrollarán exclusivamente a contra turno de la jornada única escolar (incluida la extensión de jornada). Se reitera, el máximo de horas asignadas a la escuela es el establecido en la Tabla 1 (Correspondencia entre cantidad de estudiantes y cantidad de horas) del presente anexo, que serán cubiertas en primera instancia, de existir, con los/las docentes en horas institucionales y/o no reubicadas en proceso de reubicación. El resto de las horas para llegar al máximo de horas asignadas se cubrirán con los docentes de la institución en el marco del proyecto, según las indicaciones en el presente documento.

– Si la escuela posee horas institucionales asignadas por el NRA al 2024, se las podrá cubrir en el ciclo lectivo 2025 una vez aprobado del proyecto por la Dirección General de nivel. Dichas horas se desarrollarán exclusivamente a contra turno de la Jornada Única Escolar (incluida la extensión de jornada).

– Si en la Institución Educativa se desempeñan agentes con figuras tales como "traslado transitorio", "afectaciones de servicio" u otras que permitan el trabajo activo con estudiantes, estos agentes deberán abocarse exclusivamente a la tarea del acompañamiento de trayectorias escolares a los fines de potenciar la alfabetización. De existir tales situaciones, se las deberá incorporar en el proyecto.

– En el Proyecto Institucional de Fortalecimiento de las Trayectorias Escolares deben quedar plasmados con claridad los horarios que cumplirán los/las docentes en virtud de los grupos de estudiantes que tendrá a su cargo, esto según el diagnóstico realizado a posteriori del turno de febrero, aunque se podrán incorporar estudiantes a lo largo del ciclo lectivo. Se deja constancia que el acompañamiento se deberá realizar en contra turno no pudiendo superponerse con horas de clase áulica y/o taller, según corresponda.

– Se deberá tener en cuenta la proporcionalidad en la organización de horas de acompañamiento de acuerdo con la organización de los ciclos (turno mañana, turno tarde, funcionan en el mismo turno, etcétera).

– Una vez aprobado el Proyecto Institucional de Fortalecimiento de las Trayectorias Escolares por parte de la Supervisión de Zona, desde la Dirección de la escuela se labrará un acta con los/las agentes involucrados en el proyecto y donde quedará plasmado el horario, funciones y grupos a cargo.

– Los/las agentes con horas institucionales y/o no reubicadas en proceso de reubicación por modificación de planes de estudio, seguirán participando del proceso de reubicación durante todo el año. En el caso de que reubique sus horas, ya sea en la misma escuela u otra, se llevará adelante el proceso administrativo previsto. En este caso, el agente continuará desarrollando las funciones asignadas en el proyecto, y se asignará un suplente, solo en

aquellos casos en que el agente supere las 36 horas semanales, para el espacio curricular reubicado y hasta el 28 de febrero de 2026.

- Las escuelas de gestión privada que no cuentan con las figuras de horas institucionales y/o no reubicadas en proceso de reubicación por modificación de planes de estudio, determinarán por medio del equipo directivo qué agentes llevarán a cabo el Proyecto Institucional.

- El proyecto se llevará a cabo en el contra turno de la jornada única escolar que incluye la extensión de jornada. No se autoriza la participación de los/las estudiantes durante la cursada de los espacios curriculares. Es fundamental comprender la importancia de la participación en la clase de cada espacio curricular, frente a lo cual este proyecto es una oportunidad extra por lo que no deben superponerse entre sí.

IMPORTANTE

- Si en una escuela hay horas institucionales y/o no reubicadas en proceso de reubicación por modificación de planes de estudio, en una cantidad que supere la cantidad de horas dispuestas para la institución en el marco de esta propuesta, la Supervisión, la Inspección General y la Dirección General de Nivel, definirán una posible reubicación de esas horas, para que sean cumplidas en la misma institución u otra cercana.

- Todo lo antes mencionado será de aplicación sin que se afecte la situación de revista de los/as agentes involucrados.

MODELO PARA LA PRESENTACION DEL PROYECTO

1. INSTITUCIÓN

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CUE	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECTOR/A (Nombre y Apellido)	MATRICULA TOTAL (SGE)

2. DATOS SUPERVISOR/A

APELLIDO Y NOMBRE	ZONA/REGIÓN	CORREO ELECTRÓNICO

3. DATOS DEL DIRECTIVO RESPONSABLE DEL PROYECTO INSTITUCIONAL DE FORTALECIMIENTO DE TRAYECTORIAS ESCOLARES

APELLIDO Y NOMBRE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

4. DATOS DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO

4.1. CARGOS

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	HORARIO DE DESEMPEÑO	TAREA/ROL ASIGNADO

4.2. AGENTES CON HORAS INSTITUCIONALES Y NO REUBICADAS EN PROCESO DE REUBICACION POR CAMBIO DE PLAN QUE POSEE LA ESCUELA

CUPOF	APELLIDO Y NOMBRE	CANTIDAD DE HORAS INSTITUCIONALES POR CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS	CANTIDAD DE HORAS NO REUBICADAS EN PROCESO DE REUBICACIÓN por CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIO	HORARIO DE DESEMPEÑO	TAREA ASIGNADA (Completar especificando curso/división que acompañará)	ÁREA DEL CONOCIMIENTO PARA ACOMPAÑAR

4.3. HORAS INSTITUCIONALES DEL NRA QUE POSEE LA ESCUELA AL 2024 ASIGNADAS POR RESOLUCIÓN

CUPOF	CANTIDAD DE HORAS	HORARIO DE DESEMPEÑO	TAREA ASIGNADA (Completar especificando curso/división que acompañará)	ÁREA DEL CONOCIMIENTO PROPUESTAS PARA ACOMPAÑAR

5. INDICADORES OBSERVADOS Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO (Hasta 300 palabras)

6. OBJETIVOS GENERALES, ESPECÍFICOS Y METAS

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS (cuantificación de los objetivos específicos)

7. SECUENCIA DE ACTIVIDADES POR ETAPAS, TIEMPOS, RECURSOS, RESPONSABLES (Hasta 500 palabras)

ACCIONES	TIEMPOS/ HORARIOS	RECURSOS	RESPONSABLES

8. EVALUACIÓN

EVALUACION DE LOS/AS ESTUDIANTES. Indicadores de avance en torno a la mejora de las trayectorias de los jóvenes involucrados.

MONITOREO DE LA PROPUESTA. Elaboración y presentación de informe a la Supervisión en julio y octubre para revisar las acciones a seguir. (Hasta 300 palabras y el cuadro de seguimiento)

CICLO	ÁREA DE CONOCIMIENTO ACOMPAÑADA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES EN RIESGO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES APROBADOS	CANTIDAD DE ESTUDIANTES QUE SE SUMARON EN EL TRANCURSO DEL AÑO	OBSERVACIONES CUALITATIVAS

EVALUACIÓN FINAL DE LA PROPUESTA. Análisis por parte del Equipo Institucional de Fortalecimiento de las acciones desarrolladas, los logros obtenidos y los ajustes necesarios, en el marco de la autoevaluación institucional. (Hasta 300 palabras)

IMPORTANTE: *la formulación escrita del Proyecto no debe superar las diez (10) páginas.*

DE LAS PAUTAS PARA LA ASIGNACIÓN DE HORAS INSTITUCIONALES A ESCUELAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES

Se asignarán horas institucionales teniendo en cuenta los siguientes factores:

- La institución no cuenta con horas institucionales y/o no reubicadas en proceso de reubicación por modificación de planes de estudio, o las que posee no cubren las necesidades institucionales, esto último debidamente justificado por el proyecto y en el marco de las cantidades de horas que establece este documento.
- Los indicadores institucionales de procesos y resultados educativos implican necesariamente la definición de un proyecto de fortalecimiento que acompañe las trayectorias escolares en el marco del Plan Educativo Institucional (PEI).

En el caso de definir asignación de horas exclusivas para este programa (no incluye las horas institucionales ni no reubicadas en proceso de reubicación por cambios de planes de estudio), las características y consideraciones para la selección de las horas institucionales será:

1) Las horas institucionales de este Programa pertenecen a la escuela, por lo cual serán reasignadas año a año en el marco de las necesidades institucionales y basadas en los indicadores.

2) Las horas institucionales son interinas, por lo tanto, finalizan el 28 de febrero de cada año escolar, y podrán ser renovadas en función de los indicadores actualizados y la evaluación del proyecto. Así también, tales horas podrán ser renovadas u ofrecidas a otro/a docente. Si durante el año escolar el Equipo Directivo evaluara el trabajo del/la docente y este no cumpliera con los requisitos exigidos, con la debida fundamentación podrá dar de baja al docente y proponer otro docente en su reemplazo.

- 3) Las horas institucionales corresponden a las necesidades planteadas en el Proyecto Institucional de Fortalecimiento de las Trayectorias Escolares, de acuerdo con lo desarrollado en el presente documento, por lo que no podrán verse afectadas a otras tareas.
- 4) Para cada espacio curricular o área que acompañar, se ofrecerán dos (2) horas institucionales, con un máximo de cuatro (4) horas por docente, para lo cual el/la docente deberá adecuar su situación de revista a la legislación vigente en materia de incompatibilidad, ya que NO podrá superar las treinta y seis (36) horas vigentes.
- 5) Los/las docentes que asuman horas en el marco del proyecto deberán tener como mínimo un (1) cargo o quince (15) horas cátedras en el Sistema.
- 6) En función de la presente no se asignarán horas institucionales a:
 - a. Anexos Rurales
 - b. Escuelas PROA
 - c. PIT/EPS
- 7) Las Escuelas que están en el NRA (2018 – 2019 – 2020 – 2022 – 2023) y que tienen horas asignadas al 28 de febrero de 2025, las podrán reasignar en base al nuevo proyecto y según lo dispuesto en la “DEL DISEÑO DE LA PROPUESTA” (Tabla 1).
- 8) La selección de los/las docentes será realizada por el Equipo Directivo, (con la consulta a Supervisión de Zona), según las siguientes consideraciones:
 - a. El/la docente al que se le ofrece las horas debe estar comprometido con los sentidos del Proyecto de Fortalecimiento.
 - b. Tendrán prioridad los/las docentes de la escuela. Podrán designarse otros docentes, en tanto y en cuanto no se pueda dar respuesta a lo anterior. La Supervisión deberá acompañar en este análisis.
 - c. Es condición del espacio poseer título docente y/o trayecto pedagógico.
 - d. El/la docente seleccionado/a deberá tener un (1) cargo o quince (15) horas como mínimo en el Sistema Educativo Provincial.
 - e. El CV del postulante debe dar cuenta de trayectos de formación acordes al espacio curricular para el que se presenta.
 - f. El Equipo Directivo deberá dejar asentado en acta los fundamentos sobre los que se realiza la selección de docentes quienes deberán quedar formalmente notificados.
 - g. El Equipo Directivo deberá tener en cuenta la incompatibilidad horaria de los/las docentes seleccionados.
 - h. La Dirección de la escuela notificará a todos los/las docentes de manera fehaciente sobre el sentido y las características del trabajo de estas horas institucionales con el fin de promover fuertemente el trabajo en equipo

DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA ASIGNACIÓN DE HORAS INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES

Una vez autorizada cobertura de las horas en base a la existente y/o la asignación presupuestaria a través de la resolución correspondiente (emitida por la Dirección de nivel), será la Supervisión de Zona la que autorizará los perfiles que se asignen de acuerdo con las necesidades identificadas en el proyecto. Para ello se seguirá el procedimiento que aquí se describe:

1. La Institución Educativa completa el cuadro del Anexo III y acompaña de la documentación correspondiente.
2. La Supervisión de Zona verifica que los perfiles se condicen con el Proyecto Institucional de Fortalecimiento de Trayectorias Escolares, y autoriza la confección de los MAB con carácter INTERINO y fecha de baja 28/02/26, sin excepción.
3. Los/las docentes que se postulen podrán acceder a dos (2) horas cátedras, que podrán extenderse a cuatro (4) horas como máximo, siempre dentro de la normativa vigente en materia de incompatibilidad.

4. Las horas institucionales por Programa de Fortalecimiento Institucional NO GENERAN SUPLENCIAS.

FORMULARIO MODELO DE SOLICITUD DE COBERTURA DE HORAS INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Lugar y fecha

Asunto: Proyecto de Fortalecimiento Institucional, solicitud de cobertura de horas institucionales.

Nombre de la escuela			
Código Empresa		Código Único de Establecimiento	

Cantidad total de Horas institucionales asignadas		Cantidad de horas que se solicita cubrir	
--	--	---	--

Se elevan las siguientes solicitudes²:

Orden	CUPOF	DNI	Apellido	Nombre	Cantidad de Horas Institucionales solicitadas	Tareas que realizará en el marco del Proyecto Institucional. Área de conocimiento en la que se desempeñará (Ej.: Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Inglés, etcétera)

Firma y sello de
Dirección

Sello de la escuela

Firma y sello de
Supervisión

² Se deberá adjuntar, en cada caso, constancia de servicio, DDJJ de incompatibilidad. En caso de no poseer título docente adjuntar copia del título habilitante. Los docentes no deben comenzar sus funciones hasta que la autorización se haya efectivizado.

ANEXO II. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE CAPACITACIÓN LABORAL Y/O FORMACIÓN LABORAL EN NIVEL SECUNDARIO (Memo 13/2024 SE y SIDPyTE)

El presente tiene por objetivo brindar orientaciones a las instituciones educativas para el análisis, selección e incorporación al proyecto curricular de la orientación (secundaria orientada) y/o especialidad (secundaria técnica) de ofertas de Capacitación Laboral (CL) y/o formación profesional (FP), a los fines potenciar la formación de los estudiantes en el marco de las respectivas orientaciones y/o tecnicaturas de nivel secundario.

¿Qué entendemos por formación profesional (FP) y capacitación laboral (CL)?

La Formación Profesional involucra la adquisición de capacidades, destrezas, habilidades y conocimientos científicos tecnológicos, que son requeridos para el desempeño competente en todas las funciones del perfil profesional de una ocupación, puesto o área laboral referenciadas a un perfil profesional existente en el campo socio productivo.

La FP tiene como objetivos:

1. Desarrollar competencias laborales específicas:
 - o Formar a las personas en competencias técnicas y prácticas que les permitan desempeñarse eficazmente en actividades y sectores productivos determinados.
2. Promover la empleabilidad:
 - o Brindar herramientas y conocimientos que faciliten el acceso al empleo, la reinserción laboral y la continuidad educativa de los ciudadanos.
3. Atender a las necesidades del sector productivo:
 - o Responder a las demandas de calificación profesional en los diferentes sectores económicos y productivos, en consonancia con los requerimientos locales, regionales y nacionales.
4. Fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida:
 - o Facilitar procesos de actualización, mejora y reconversión de competencias para las personas que ya se encuentran en el mercado laboral.
5. Contribuir al desarrollo personal y social:
 - o Promover el desarrollo integral de las personas, no solo en términos laborales, sino también como ciudadanos responsables y activos en sus comunidades.
6. Garantizar igualdad de oportunidades:
 - o Ofrecer acceso equitativo a la formación profesional para todos los sectores de la población, con especial énfasis en jóvenes y adultos que enfrentan barreras de inserción laboral.
7. Favorecer la articulación con otros niveles educativos:
 - o Vincular la formación profesional con otros niveles del sistema educativo, como la educación técnica secundaria y superior, para facilitar trayectorias educativas y laborales continuas.
 - o

En el ámbito de la Formación Profesional encontramos tres tipos de formaciones: FP Inicial, FP Continua y Capacitación Laboral.

La FP Inicial y continua se organizan en trayectos formativos tienen como eje las funciones y capacidades de un perfil profesional existente.

Y, la capacitación laboral es un ámbito de la FP que se refiere a la adquisición de habilidades y conocimientos referidos a modos de hacer específicos de un puesto de trabajo o rol ocupacional particular.

La Capacitación laboral se organiza en torno a cursos, que se orientan por el desarrollo del conocimiento práctico de dominio instrumental ligado a un puesto de trabajo específico que no responden a un perfil profesional definido.

Por estas características, la FP y/o CL requieren entornos formativos adecuados a la enseñanza que hacen al desarrollo de las capacidades profesionales que se integran en una figura formativa.

¿Qué CL y/o FP se pueden implementar? Información para decidir.

En el marco de la legislación vigente nacional y provincial y con el objetivo de identificar y ordenar la oferta correspondiente a la FP (inicial y continua) y la CL el Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo Social y Promoción de empleo de la Provincia de Córdoba (en el marco de la Unidad Interministerial de Articulación y Gestión de Formación Continua para el Trabajo) crean el catálogo de CL o FP mediante Resolución 265/2024.

Última actualización de catálogo Resolución 393/2024: <https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2024/11/70656.pdf>

Y sus diseños y propuestas curriculares en: <https://drive.google.com/drive/folders/1-yIUdTbMUh5uNpicNGIzzVGifLj4zBc0>

Estos elementos constituyen el punto de partida para la discusión y análisis hacia el interior de cada institución educativa en la selección de la FP y/o CL a incluir en el marco de la orientación y/o especialidad vigente.

¿Cómo realizar el análisis y la discusión para incorporar una CL y/o FP en el marco del Proyecto Curricular de la Orientación y/o especialidad?

Con el propósito de que se realice una vinculación en forma pertinente, desde los objetivos y aprendizajes y contenidos, de una determinada orientación o especialidad con una CL o FP, y fortalecer la formación para el trabajo se propone a modo de hoja de ruta que los equipos docentes realicen el siguiente recorrido

- a. En primera instancia identificar en el catálogo de CL y FP el sector que se corresponde con la orientación (secundaria orientada) y especialidad (secundaria técnica) que lleva adelante la institución.
- b. Seleccionado el/los trayecto/s; es fundamental la lectura y análisis del/los diseños y propuestas curricular/es de FP/CL vigentes reconociendo aprendizajes/contenidos, prácticas, perspectivas y entorno formativos, así como también el perfil docente que se requiere. <https://drive.google.com/drive/folders/1-yIUdTbMUh5uNpicNGIzzVGifLj4zBc0> (en caso que una CL y/o FP no estuviera disponible podrá elaborarse el diseño y propuesta de manera conjuntada con la institución educativa, el sector productivos y los equipos técnicos de la Dirección General de Educación Técnica y formación Profesional).
- c. Sistematizar las planificaciones vigentes –en la escuela- para 4to, 5to y 6to año de los espacios curriculares de la orientación (formación general y específica) y/o especialidad (Campo de Formación Ética, Ciudadana y Humanística General, Científico-Tecnológica, Formación Técnica Específica y Formación Práctica Profesionalizante).
- d. Teniendo en cuenta el trayecto de CL o FP seleccionado y su respectivo diseño/propuesta curricular (puntos a y b), establecer su relación con las planificaciones (punto c) a los fines de identificar los aprendizajes/contenidos y prácticas previstas en el trayecto de CL y/o FP que ya se abordan, en qué espacios curriculares y secuenciación se desarrollan. Como así también aquellos aspectos que no se están abordando a los fines de incluirlos en los espacios curriculares existentes.

Esta información se constituye como insumo necesario para el diseño y gestión del PROYECTO de implementación de CL/FP en la Escuela en el marco de su respectivo Proyecto Curricular Institucional de orientación y/o especialidad, explicitando qué aprendizajes/contenidos y prácticas son necesarias incorporar y cuáles fortalecer en los espacios curriculares vigentes, su secuenciación, los formatos pedagógicos, las prácticas educativas dentro y/o fuera de la escuela. Es importante que se incluyan prácticas profesionalizantes en las propuestas o se profundicen y especifiquen las que se vienen desarrollando en base a la CL y/o FP elegida.

Se sugiere que en los espacios de EOI se planifiquen y desarrollen las actividades que permitan cumplimentar con el proyecto de CL/FP de la escuela, articulando con los demás espacios curriculares involucrados. Se pretende una propuesta integral en la que se articule la orientación y/o especialidad técnica con la CL y/o FP: UN CURRÍCULO INTEGRADO.

La implementación del proyecto de CL y/o FL estará a cargo de los docentes que se desempeñan actualmente en los espacios curriculares y se desarrollará en el entorno formativo, con el que cuenta la institución.

Consideraciones y sugerencias pedagógicas.

Si bien el diseño de las estrategias didácticas son una responsabilidad propia de cada equipo docente, consideramos importante compartir algunas sugerencias para pensar y planificar la propuesta de FP/CL.

El proyecto de innovación CL/FP debe ser parte y quedar plasmado en el marco del PEI y específica en el PCI, manteniendo pertinencia, con la propuesta formativa que viene llevando adelante la institución.

Que los estudiantes alcancen las capacidades, competencias y aprendizajes; articulen e integren los saberes que les permitan desempeñarse en el campo ocupacional en el que se están formando, requiere de estrategias que combinen teoría y práctica, acción y reflexión.

Dado las características particulares de estas formaciones se sugiere que la estrategia didáctica considere algunas de las siguientes metodologías: la resolución de problemas, el proyecto tecnológico, el análisis de casos, trabajo de campo, etc. En este sentido, se espera que la propuesta se referencie en el contexto de trabajo real, tanto en las cuestiones vinculadas a lo tecnológico y a lo técnico, como a las relaciones sociales y gestión del propio trabajo.

Como toda propuesta educativa debe ser pensada de forma gradual, establecer las metas que se espera alcancen los estudiantes, en términos de aprendizajes y competencias específicas, como será monitoreado el proceso, con qué instrumentos; manteniendo un enfoque de evaluación formativa donde se dé cuenta del proceso que va recorriendo los estudiantes (En el 2025 se inicia con cuarto año y el cursado en gradual y progresivo en quinto y sexto año).

Los estudiantes obtendrán la certificación de CL/FP al culminar el 6to año con la aprobación de todos los espacios curriculares previstos en la orientación y/o especialidad técnica según corresponda. El 7mo año de la educación técnica se reserva exclusivamente para formación Técnica Secundaria no se incluye en las FP y/o CL.

Las instituciones que requieran acompañamiento en el análisis pueden solicitarlo al Equipo de Formación Profesional y CL de la DGETyFP, a través de las supervisiones y/o Dirección del Nivel correspondiente.

Cada institución educativa que opte por implementar una propuesta de Capacitación Laboral y/o Formación Profesional en el próximo ciclo lectivo 2025, deberá diseñar un proyecto de adecuación curricular (que abarque cuarto, quinto y sexto año), comenzando simultáneamente con su implementación en febrero del 2025 -cuarto año-.

El proyecto de adecuación curricular que incluya cuarto, quinto y sexto año, deberá estar presentado antes del 30/06 de 2025 en la Dirección General de Nivel según corresponda. Formulario:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1hN9BtL8ZKK02cB7PCEDNrpRIP5Ngh60G/edit?gid=656044109#gid=656044109>

ANEXO III. INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRECURSORAS 2025

N°	CUE	NOMBRE DE LA ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
1	140223700	IPEM 153 JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN	CORDOBA	CAPITAL
2	140326500	IPEM 123 BLANCA ETCHEMENDY	CORDOBA	CAPITAL
3	140135500	IPEM 205 RICARDO HUGO PALLADINO	CORDOBA	CAPITAL
4	140394900	IPEM 150 JUAN LARREA	CORDOBA	CAPITAL
5	140311600	IPEM 155 JUAN JOSÉ PASO	CORDOBA	CAPITAL
6	140072500	IPET N° 64 Malvinas Argentinas	Córdoba	Capital
7	140229400	Juan Mamerto Garro IPEAyT 189	Córdoba	Capital
8	140344900	PARROQUIAL SAN JOSÉ	CÓRDOBA	CAPITAL
9	140457800	JORGE VOCOS LESCANO	CÓRDOBA	CAPITAL
10	140211700	AMPARO DE MARÍA	CÓRDOBA	CAPITAL
11	140297200	CEFERINO NAMUNCURA	CÓRDOBA	CAPITAL
12	140386500	NTRA. SRA. DE LUJÁN	CÓRDOBA	CAPITAL
13	140222600	DALMACIO VELEZ SARSFIELD	CORDOBA	CAPITAL
14	140509300	IPEM 350 ERNESTO SÁBATO	VILLA ALLENDE	COLÓN
15	140082900	IPET N° 85 República de Italia	Estación Gral Paz	Colón
16	140565800	IPET 413	Sinsacate	Colón
17	140364400	IPEM 141 DR. DALMACIO VÉLEZ SARSFIELD	HUINCA RENANCÓ	GENERAL ROCA
18	140364300	IPET 52 "Carlos Pellegrini"	Huinca Renancó	General Roca
19	140156000	SAN ANTONIO	VILLA MARIA	GRAL. SAN MARTIN
20	140058200	IPEM 172 JOSÉ HERNÁNDEZ	TÍO PUJIO	GRAL. SAN MARTÍN
21	140331400	IPET 100 "María Benita Arias"	La Carlota	Juárez Celman
22	140383600	INSTITUTO SUPERIOR J. LUIS DE CABRERA	GENERAL CABRERA	JUAREZ CELMAN
23	140539100	IPEM 365 DR RENÉ GERONIMO FAVALORO	VILLA CARLOS PAZ	PUNILLA
24	140508300	IPET 339	Villa Giardino	Punilla
25	140261900	SAGRADA FAMILIA	VILLA CARLOS PAZ	PUNILLA
26	140279100	LA CONSOLATA	SAMPACHO	RIO CUARTO

27	140178300	IPEM 128 DR. MANUEL BELGRANO	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO
28	140387400	IPEA 226 "Héroes de Malvinas"	Alcira Gigena	Río Cuarto
29	140556200	IPET 398	Río Primero	Río Primero
30	140557100	IPET 397	Laguna Larga	Río Segundo
31	140541000	IPEM 368 GIUSEPPE PASCHETTA	LAS TAPIAS	SAN JAVIER
32	140573400	IPET 424	Villa Dolores	San Javier
33	140313800	IPEM 145 DR. FRANCISCO RAVETTI	SAN FRANCISCO	SAN JUSTO
34	140191100	IPETYM 261 "San José"	Balnearia	San Justo
35	140261600	DE MARÍA INMACULADA	SAN FRANCISCO	SAN JUSTO
36	140564400	IPEM 408 MARÍA ELENA WALSH	MALAGUEÑO	SANTA MARÍA
37	140230500	IPET 132 "Paravachasca"	Alta Gracia	Santa María
38	140351100	I.P.E.M. N° 37 - CORONEL HILARIO ASCASUBI	VILLA ASCASUBI	TERCERO ARRIBA
39	140362300	I.P.E.M. N° 289 - DR. RAMON PICCO	OLIVA	TERCERO ARRIBA
40	140413200	CATALINA C DE VISCA	OLIVA	TERCERO ARRIBA
41	140506500	IPEM 340 HORACIO GOÑI FIERRO	SARMIENTO	TOTAL
42	140302600	IPET 267 "Antonio Graziano"	Bell Ville	Unión
43	140542100	COLEGIO DALMACIO VELEZ SANSFIELD	JUSTINIANO POSSE	UNIÓN

ANEXO IV. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS CURRICULARES QUE INTEGRAN LAS CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS SOCIALES CICLO BÁSICO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA (Orientada y Técnica)³

El mundo actual demanda la proposición colectiva, activa y creativa de nuevas formas de construir conocimiento y generar vínculos diversos con la naturaleza, las sociedades y el pensamiento. Numerosas problemáticas contemporáneas vinculadas con el Desarrollo Sostenible -el calentamiento global, la pobreza, el hambre cero, la reducción de las desigualdades, entre otras- requieren abordajes complejos. Frente a lo contingente de la época, los/las estudiantes requieren desarrollar diversos modos de pensar propios de las ciencias en consonancia con abordajes holísticos que permitan la integración de saberes. Una posibilidad metodológica para estos abordajes está en la perspectiva STEAM Ampliada, que convoca a aprender desde la curiosidad, la exploración y la búsqueda permanente de preguntas y respuestas.

La organización curricular de las Ciencias Naturales y las Ciencias Sociales en el Ciclo Básico de la Educación Secundaria (orientada y técnica) *-en el marco del trabajo del área/departamento-* ofrece una valiosa oportunidad para promover la integración de saberes cuando posibilita la conexión genuina –no forzada- entre los diferentes aprendizajes y contenidos de las Ciencias Naturales y las Ciencias Sociales con la realidad cotidiana al tiempo que amplía la comprensión del entorno.⁴

A continuación, se presentan algunas alternativas y se invita a las instituciones a generar otras para el trabajo de las Ciencias Naturales y Ciencias Sociales en el ciclo básico, considerando la estructura curricular vigente y la disponibilidad docente institucional.

ORGANIZACIÓN DE LAS CIENCIAS NATURALES en Ciclo Básico

El área de Ciencias naturales en los diseños curriculares vigente está configurada de la siguiente manera:

1er año	2do año	3er año
Ciencias Naturales- Biología 3HC	Ciencias Naturales- Química 3HC	Física 3HC
Ciencias Naturales- Física 3HC	Biología 3HC	Química 3HC

A continuación, se presentan diferentes alternativas para que cada institución, en el marco de su autonomía, pueda tomar decisión de mejora que potencien los aprendizajes y la enseñanza.

³ Esta propuesta se prescribe en 2025 para las Escuelas Precursoras de Educación Secundaria (Orientada y Técnica) y se presenta como opcional para todas las Instituciones Educativas de Educación Secundaria que deseen desarrollar una experiencia en el marco de la convocatoria de proyectos de innovación escolar -PIE- 2025.

⁴ Los proyectos de Ciencias constituyen una oportunidad para vincularlos con la iniciativa de Feria de Ciencias, Tecnología, Artes, Movimiento e innovación.

A.1. Propuesta que involucra el desarrollo de un PROYECTO DE CIENCIAS NATURALES

Esta propuesta supone que los docentes de cada uno de los espacios curriculares del área diseñan, gestionan y evalúan en cada curso/año un PROYECTO DE CIENCIAS NATURALES de integración de saberes (a partir de temas, temáticas, procedimientos, problemas, desafíos, entre otros) de carácter anual o cuatrimestral⁵, que incluyen en sus respectivas planificaciones didácticas. En esta propuesta tanto estudiantes como docentes mantienen la carga horaria de la actual organización.

1er año	2do año	3er año
Ciencias Naturales- Biología 3HC	Ciencias Naturales- Química 3 HC	Física 3 HC
Ciencias Naturales- Física 3HC	Biología 3 HC	Química 3 HC
PROYECTO DE CIENCIAS NATURALES que se diseña, gestiona y evalúa de manera conjunta entre los docentes de Ciencias Naturales -Biología- y Ciencias Naturales -física- y se incorporan al desarrollo de ambos espacios curriculares	PROYECTO DE CIENCIAS NATURALES que se diseña, gestiona y evalúa de manera conjunta entre los docentes de Ciencias Naturales -Química- y Biología y se incorporan al desarrollo de ambos espacios curriculares	PROYECTO DE CIENCIAS NATURALES que se diseña, gestiona y evalúa de manera conjunta entre los docentes de Química y Física y se incorporan al desarrollo de ambos espacios curriculares
<p>Las/os docentes involucrados deben realizar la planificación conjunta del Proyecto, pero su gestión se concretará de manera coordinada en el marco del desarrollo de cada espacio curricular. Es decir, se trata de diseñar de manera conjunta un PROYECTO que integre aprendizajes y contenidos correspondientes a los espacios involucrados. Dicho proyecto formará parte de la planificación de cada espacio curricular y será gestionado/evaluado por ambos profesores a partir de un trabajo colaborativo y articulado.</p> <p>La calificación obtenida en el PROYECTO será única. Dicha calificación se integrará a las de cada espacio curricular involucrado, que a su vez tendrá las calificaciones propias del desempeño del estudiante en los procesos disciplinares específicos no compartidos en el Proyecto de Ciencias Naturales.</p>		

A.2. Propuesta que involucra TRABAJO INTEGRADO EN TIEMPO COMPARTIDO de los espacios curriculares de las Ciencias Naturales

Esta propuesta supone que los docentes de cada uno de los espacios curriculares del área diseñan, gestionan y evalúan en cada curso/año un **PROYECTO INTEGRADO DE CIENCIAS NATURALES** (a partir de temas, temáticas, procedimientos, problemas, desafíos, ...) **EN TIEMPO COMPARTIDO** de carácter anual o cuatrimestral⁶, que incluyen en sus respectivas planificaciones didácticas. Se prevé un tiempo (1hs semanal) de trabajo de los dos docentes de manera conjunta con el grupo clase. En esta propuesta, los/as docentes mantienen su

⁵ En caso de que se opte por un trabajo cuatrimestral y si el equipo docente -en el marco del Proyecto Curricular Institucional y de ambos espacios curriculares- lo considera pertinente y relevante, podrá incluir dos proyectos en el año (uno en el primer cuatrimestre y otro en el segundo cuatrimestre). Esta decisión es didáctica pedagógica en el marco de la autonomía institucional.

⁶ En caso de que se opte por un trabajo cuatrimestral y si el equipo docente -en el marco del Proyecto Curricular Institucional y de ambos espacios curriculares- lo considera pertinente y relevante podrá incluir dos proyectos en el año (uno en el primer cuatrimestre y otro en el segundo cuatrimestre). Esta decisión es didáctica pedagógica en el marco de la autonomía institucional.

carga horaria y los/as estudiantes disminuyen 1h presencial a la semana, respecto a la actual organización.

1er año	2do año	3er año
Ciencias Naturales- Biología 2 HC	Ciencias Naturales- Química 2 HC	Física 2HC
Ciencias Naturales- Física 2 HC	Biología 2 HC	Química 2 HC
<i>Trabajo integrado en tiempo compartido 1 HC. a cargo de los profesores de Ciencias Naturales Biología y Ciencias Naturales Física</i>	<i>Trabajo integrado en tiempo compartido 1 HC a cargo de los profesores de Ciencias Naturales Química y Biología</i>	<i>Trabajo integrado en tiempo compartido 1 HC. a cargo de los Profesores de Física y Química</i>
<p>Las/os docentes involucrados deben realizar la planificación, implementación y evaluación conjunta y simultánea del <i>Trabajo integrado en tiempo compartido</i>. Es decir, se trata de un proceso que, aunque de manera flexible, debe ser planificado. En este sentido, será necesario diseñar de manera conjunta una propuesta para el Trabajo integrado, e incorporarla en la planificación de cada espacio involucrado.</p> <p>Para la evaluación de aprendizajes del <i>Trabajo integrado</i> las calificaciones obtenidas serán las mismas para cada espacio curricular involucrado en dicho Trabajo, pero cada espacio, a su vez, tendrá las calificaciones propias del desempeño del estudiante en los procesos disciplinares específicos no compartidos.</p>		

A.3. Propuesta institucional de organización curricular de las Ciencias Naturales

La institución -en el marco de la autonomía curricular y las posibilidades institucionales- diseñará otra propuesta de organización de las Ciencias Naturales en el Ciclo Básico que tenga como intencionalidad el abordaje interdisciplinario. Dicha organización deberá ser aprobada por la Supervisión de Zona previa intervención de la Dirección General de Nivel en diálogo con la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación.

B. ORGANIZACIÓN DE LAS CIENCIAS SOCIALES en Ciclo Básico

El área de Ciencias Sociales en los diseños curriculares vigentes está configurada de la siguiente manera:

1er año	2do año	3er año
Ciencias Sociales- Geografía 5HC	Ciencias Sociales- Historia 5HC	Historia 4HC
		Geografía 4HC

A continuación, se presentan diferentes alternativas para que cada institución, en el marco de su autonomía, pueda tomar decisión de mejora que potencien los aprendizajes y la enseñanza.

B.1. Propuesta que involucra el desarrollo de un PROYECTO DE CIENCIAS SOCIALES

Esta propuesta supone que el/la docente de 1ero y 2do año y los docentes de 3er año de cada uno de los espacios curriculares del área diseñan, gestionan y evalúan en cada curso/año un PROYECTO DE CIENCIAS SOCIALES de integración de saberes (temas,

temáticas, procedimientos, problemas, desafíos, ...) de carácter anual o cuatrimestral ⁷, que incluyen en sus respectivas planificaciones didácticas. En esta propuesta tanto estudiantes como docentes mantienen la carga horaria de la actual organización.

1er año	2do año	3er año
Ciencias Sociales- Geografía (5 HC)	Ciencias Sociales- Historia (5 HC)	Historia (4 HC)
		Geografía (4 HC)
<i>PROYECTO DE CIENCIAS SOCIALES que diseña, gestiona y evalúa el docente de Ciencias Sociales Geografía como parte de dicho espacio</i>	<i>PROYECTO DE CIENCIAS SOCIALES que diseña, gestiona y evalúa el docente de Ciencias Sociales Historia, como parte de dicho espacio</i>	<i>PROYECTO DE CIENCIAS SOCIALES que se diseña, gestiona y evalúa de manera conjunta entre los docentes de Historia y Geografía y se incorpora al desarrollo de ambos espacios</i>
		<p>Las/os docentes involucrados deben realizar la planificación conjunta del Proyecto, pero su gestión se concretará de manera coordinada en el marco del desarrollo de cada espacio curricular. Es decir, se trata de <u>diseñar de manera conjunta un PROYECTO que integre aprendizajes y contenidos correspondientes a los espacios involucrados. Dicho proyecto formará parte de la planificación de cada espacio curricular y será gestionado/evaluado por ambos profesores a partir de un trabajo colaborativo y articulado.</u></p> <p>La calificación obtenida en el PROYECTO será única. Dicha calificación se integrará a las de cada espacio curricular involucrado, que a su vez tendrá las calificaciones propias del desempeño del estudiante en los procesos disciplinares específicos no compartidos en el Proyecto de Ciencias Sociales</p>

B.2. Propuesta que involucra trabajo integrado en tiempo compartido de los espacios que integran las Ciencias Sociales ⁸

Esta propuesta supone que los docentes de cada uno de los espacios curriculares del área diseñan, gestionan y evalúan en cada curso/año un **PROYECTO INTEGRADO DE CIENCIAS**

⁷ En caso de que se opte por un trabajo cuatrimestral y si el equipo docente -en el marco del Proyecto Curricular Institucional y de ambos espacios curriculares- lo considera pertinente y relevante podrá incluir dos proyectos en el año (uno en el primer cuatrimestre y otro en el segundo cuatrimestre). Esta decisión es didáctico pedagógica en el marco de la autonomía institucional.

⁸ A los fines de construir esta posibilidad de trabajo compartido en 1er y 2do año, se integra el espacio de Ciudadanía y Participación a la propuesta de organización de las Ciencias Sociales.

SOCIALES (a partir de temas, temáticas, procedimientos, problemas, desafíos, ...) **EN TIEMPO COMPARTIDO** de carácter anual o cuatrimestral⁹, que incluyen en sus respectivas planificaciones didácticas. Se prevé un tiempo (1hs semanal) de trabajo de los dos docentes de manera conjunta con el grupo clase. En esta propuesta, los/as docentes mantienen su carga horaria y los/as estudiantes disminuyen 1h presencial a la semana, respecto a la actual organización.

1er año	2do año	3er año
Ciencias Sociales- Geografía 4 HC	Ciencias Sociales- Historia 4HC	Geografía 3HC
Ciudadanía y Participación 2 HC	Ciudadanía y Participación 2HC	Historia 3HC
<i>Trabajo integrado en tiempo compartido 1 HC. a cargo de los profesores de Ciencias Sociales Geografía y Ciudadanía y Participación</i>	<i>Trabajo integrado en tiempo compartido 1 HC. a cargo de los profesores de Ciencias Sociales Historia y Ciudadanía y Participación</i>	<i>Trabajo integrado en tiempo compartido 1 HC. a cargo de los profesores de Historia y Geografía</i>
<p>Las/os docentes involucrados deben realizar la planificación, implementación y evaluación conjunta y simultánea del <i>Trabajo integrado en tiempo compartido</i>. Es decir, se trata de un proceso que, aunque de manera flexible, debe ser planificado. En este sentido, será necesario diseñar de manera conjunta una propuesta para el Trabajo integrado, e incorporarla en la planificación de cada espacio involucrado.</p> <p>Para la evaluación de aprendizajes del <i>Trabajo integrado</i> las calificaciones obtenidas serán las mismas para cada espacio curricular involucrado en dicho Trabajo, pero cada espacio, a su vez, tendrá las calificaciones propias del desempeño del estudiante en los procesos disciplinares específicos no compartidos.</p>		

B.3. Propuesta institucional de organización curricular de las Ciencias Sociales

La institución -en el marco de la autonomía curricular y la posibilidades institucionales- diseñará otra propuesta de organización de las Ciencias Sociales en el Ciclo Básico que tenga como intencionalidad el abordaje interdisciplinario. Dicha organización deberá ser aprobada por la Supervisión de Zona previa intervención de la Dirección General de Nivel en diálogo con la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación.

Las propuestas presentadas en las páginas anteriores del Anexo son alternativas -también perfectibles- entre otras posibles como, por ejemplo, la cuatrimestralización de los espacios, la planificación integrada de las Ciencias Naturales y Sociales, entre otras. En este proceso de definición institucional contarán con la asistencia de la supervisión y Dirección de Nivel correspondiente, así como de los equipos técnicos de la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación.

⁹ En caso de que se opte por un trabajo cuatrimestral y si el equipo docente -en el marco del Proyecto Curricular Institucional y de ambos espacios curriculares- lo considera pertinente y relevante podrá incluir dos proyectos en el año (uno en el primer cuatrimestre y otro en el segundo cuatrimestre). Esta decisión es didáctico pedagógica en el marco de la autonomía institucional.

ANEXO V. PROPUESTA DE TRABAJO INTEGRADO en tiempo compartido ENTRE ESPACIOS CURRICULARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (Orientada y Técnica) ¹⁰

Recuperando experiencias educativas desarrolladas en las últimas décadas en la provincia - Cátedra Compartida ¹¹ e Instancias de Trabajo Compartido¹², la **PROPUESTA DE TRABAJO INTEGRADO EN TIEMPO COMPARTIDO ENTRE ESPACIOS CURRICULARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA** se ofrece como una alternativa para la organización institucional capaz de promover aprendizajes más potentes a partir de propuestas de enseñanza organizadas en torno a temas, desafíos, temáticas, procedimientos, situaciones problemáticas, una salida o un proyecto que demanda aprendizajes de múltiples órdenes y de diferentes espacios curriculares, convocando el interés y la implicación de los/as estudiantes. También pueden surgir del diálogo con un/a colega dispuesto a trabajar en conjunto, dando lugar a propuestas que asientan en el abordaje multidimensional de una temática; u optan por una didáctica basada en preguntas problema y esto genera – necesariamente– aperturas desde un espacio curricular hacia otros, con provocaciones cargadas de sentido para las/os docentes y estudiantes participantes.

La PROPUESTA DE TRABAJO INTEGRADO en tiempo compartido ENTRE ESPACIOS CURRICULARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA profundiza la integración de espacios curriculares, al tiempo que valoriza la toma de decisiones pedagógicas en la escala institucional, por lo que favorecen la autonomía escolar. Es necesario destacar que no se refiere a una cátedra compartida plena, sino que implica tiempos propios para el abordaje de saberes clave de corte disciplinar (académico o científico), combinados con otros de abordaje integrado, siempre en relación con los aprendizajes y contenidos prescriptos. En síntesis, en todos los casos, el trabajo integrado:

- aborda aprendizajes prescriptos en los diseños y propuestas curriculares vigentes;
- conecta con los intereses y necesidades de los y las estudiantes y docentes, y
- preferentemente, requiere de saberes provenientes de diferentes espacios curriculares (se invita a pensar en propuestas más disruptivas, alejadas de opciones habituales, en las que se comparte saberes en el campo de las Ciencias Naturales o sociales).

En cuanto a su organización, se promueve la articulación de aprendizajes a partir de una propuesta de trabajo integrado entre dos espacios curriculares de un mismo curso o año – que no estén a cargo del mismo docente-, con prescripción de carga horaria mínima y máxima de tiempos compartidos entre esos espacios. Se trata de un trabajo anual, es decir, que se desarrolla a lo largo de todo el año; pudiendo ser cuatrimestral – en el marco de cada etapa del ciclo lectivo- si la institución se organiza a favor de estudiantes y docentes.

En la integración, se podrá involucrar espacios curriculares de igual o diferente carga horaria semanal. En todos los casos, los **espacios curriculares de 3 (tres) horas, podrán compartir 1 (una) hora** con el otro espacio curricular. Es decir, dispondrán de 2 (dos) horas

¹⁰ Esta propuesta se prescribe en 2025 para las Escuelas Precursoras (un espacio compartido por curso como mínimo) y se presenta como opción para todas las Instituciones Educativas de Educación Secundaria que deseen desarrollar en una experiencia en el marco de la convocatoria de proyectos de innovación escolar -PIE- 2025.

¹¹ La propuesta de Cátedra Compartida surgió para ser aplicada en el Nivel Secundario de Educación de la Provincia de Córdoba (especialmente en el Ciclo Superior) y contó con ciertos lineamientos prescriptos por la Dirección de Enseñanza Media y Superior vigentes a partir del ciclo lectivo 2000.

¹² La propuesta de Instancia de Trabajo Compartido, que inició en 2012, constituyó una opción de innovación pedagógico-institucional al posibilitar la integración (no forzada) de diversos enfoques epistemológicos y metodológicos de dos espacios curriculares, pertenecientes al Ciclo Orientado o 2do ciclo de la Educación Técnica profesional, relacionados o afines entre sí, con cierta complementariedad y/o similitud de objetos de estudio y propósitos formativos.

para el abordaje disciplinar y de 1 (una) para el trabajo integrado. En el caso de **espacios curriculares de 4 o más horas, el tiempo para compartir será de 2hs semanales** ¹³ y el resto de las horas, serán de abordaje disciplinar.

En relación con la **cantidad de propuestas de integración por curso/año** ¹⁴, cada institución, a partir del diálogo y la reflexión con todo el equipo docente, deberán tomar las mejores decisiones sobre esta propuesta ya que ellas impactarán no sólo en la mejora de las prácticas sino en la organización institucional (por ejemplo, en el horario de estudiantes y docentes), tal como evidencia el siguiente cuadro:

Año de estudio	Secundaria orientada		Secundaria técnica	
	Cantidad máxima de propuestas de integración por curso/año	Cantidad máxima de horas a compartir por curso/año	Cantidad máxima de propuestas de integración por curso/año	Cantidad máxima de horas a compartir por curso/año
1ero.	3 (tres) propuestas por curso/año	4 horas	4 (cuatro) propuestas por curso/año	6 horas
2do.	3 (tres) propuestas por curso/año	4 horas	4 (cuatro) propuestas por curso/año	6 horas
3ero.	4 (cuatro) propuestas por curso/año	6 horas	5 (cinco) propuestas por curso/año	8 horas
4to.	4 (cuatro) propuestas por curso/año	6 horas	5 (cinco) propuestas por curso/año	8 horas
5to.	4 (cuatro) propuestas por curso/año	8 horas	5 (cinco) propuestas por curso/año	8 horas
6to y 7mo.	4 (cuatro) propuestas por curso/año	8 horas	5 (cinco) propuestas por curso/año	8 horas

A modo de ejemplos:

- si el espacio curricular "A" tiene una carga horaria de 3hs. y el "B", de 3hs., se comparte 1h.; es decir, "comparten estudiantes y docentes" el mismo espacio áulico por el término de 1 hora y en las otras dos horas, cada espacio continúa con el abordaje específico. En esta propuesta, los/as docentes mantienen su carga horaria y los/as estudiantes disminuyen 1h a la semana, respecto a la actual organización.

Espacio "A" 2 HC
Espacio "B" 2 HC
Trabajo compartido 1 HC. a cargo de los profesores de los ESPACIOS "A" y "B"

¹³ En el caso de que la institución requiera involucrar más horas de las máximas establecidas como tiempo compartido, deberá presentar una propuesta fundamentada para ser autorizada por la Dirección de Nivel correspondiente, vía supervisión, y en diálogo con la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación.

¹⁴ En el caso de que la institución, al organizar el abordaje de las Ciencias Sociales y las Ciencias Naturales en Ciclo Básico opte por una propuesta de trabajo integrado entre los espacios curriculares del área en 1ero, 2do y/o 3er año dispondrá de una propuesta de integración más por cada año según lo dispuesto en el cuadro. Es decir, hasta 4 propuestas en 1er y 2do año, y hasta 5 en 3er año si se trata de Ciclo Básico Secundaria Orientada; en el caso de Ciclo Básico de Técnica: hasta 5 propuestas en 1er y 2do año, y 6 en 3er año. En ambos casos no podrá variar el número máximo de horas a compartir en cada curso considerado. Véase Nota. *Cantidad máxima de propuestas de integración por curso.*

- Si el espacio curricular "A" tiene una carga horaria de 3hs. y el "B", de 4hs., se comparte 1h.; es decir, "comparten estudiantes y docente" el mismo espacio áulico por el término de 1 hora. Luego, el espacio "A" continua con el abordaje disciplinar específico en las otras 2 hs y el espacio "B" hace lo propio en las 3 hs. restantes. En esta propuesta, los/as docentes mantienen su carga horaria y los/as estudiantes disminuyen 1h a la semana, respecto a la actual organización.

Espacio "A" 2 HC
Espacio "B" 3 HC
Trabajo compartido 1 HC. a cargo de los profesores de los ESPACIOS "A" y "B"

- Si el espacio curricular "A" tiene una carga horaria de 4hs. y el "B", de 5hs., se comparten 2 hs., es decir, "comparten" el mismo espacio áulico por el término de 2 horas. Luego, el espacio "A" continua con el abordaje disciplinar específico en las otras 2 hs. y el espacio "B" hace lo propio en las 3 hs. restantes. En esta propuesta, los/as docentes mantienen su carga horaria y los/as estudiantes disminuyen 2 hs a la semana, respecto a la actual organización.

Espacio "A" 2 HC
Espacio "B" 3 HC
Trabajo compartido 2 HC. a cargo de los profesores de los ESPACIOS "A" y "B"

De esta manera, los/as docentes participantes no disminuyen ni aumentan la carga horaria de su designación, sino que comparten una o dos horas -según corresponda- con sus pares. Los y las estudiantes, en cambio, sí disminuyen sus horas de clase -total de horas compartidas-, pero construyendo aprendizajes significativos y relevantes a través del vínculo entre saberes, estrategias y experiencias.

Es necesario resaltar que, si bien cada propuesta de Trabajo integrado es anual no implica que en ese periodo se realizará una sola actividad. Por ejemplo, las docentes de Historia y Educación Artística – Artes Visuales- deciden trabajar todo un año en tiempo compartido en Segundo año, durante todo el ciclo lectivo comparten una hora semanal, pero proyectan trabajos diferentes cada dos o tres meses, o una propuesta particular para cada etapa.

En todos los casos, las/os docentes involucrados deben realizar planificación, implementación y evaluación conjunta y simultánea del *Trabajo integrado en tiempo compartido*. Es decir, se trata de un proceso que, aunque de manera flexible, debe ser planificado. Es este sentido, será necesario **diseñar de manera conjunta el Trabajo integrado, e incorporarlo en la planificación de cada espacio involucrado.**

Atendiendo a una evaluación formativa de aprendizajes en el marco del *Trabajo integrado*, las formas y criterios de evaluación serán dispuestas en su planificación y las calificaciones obtenidas serán idénticas para los espacios involucrados en él. Es decir, las calificaciones obtenidas en el marco del *Trabajo integrado en tiempo compartido* serán las mismas para cada espacio curricular involucrado en dicho Trabajo, pero cada espacio, a su vez, tendrá las calificaciones propias del desempeño del estudiante en los procesos disciplinares específicos no compartidos. Por ejemplo,

CALIFICACIONES	Espacio A	Espacio B
De cada espacio curricular involucrado	7	6
	8	6
	-	9
<i>Trabajo integrado en tiempo compartido*</i>	7	7

*Repite en ambos espacios curriculares la calificación obtenida en el *Trabajo integrado en tiempo compartido*.

Al momento de definir las alternativas para el trabajo compartido, se resalta la necesidad de pensar -preferentemente- en propuestas más disruptivas, alejadas de opciones tradicionales, que impliquen saberes provenientes de diferentes áreas de conocimiento. Por ejemplo, Inglés y Educación Tecnológica en Primer Año; Biología y Artes Visuales en Segundo Año; Educación Física y Física en Tercer Año; o Educación Tecnológica y Taller de Granja en escuelas técnicas; Lengua y Literatura y Geografía; o Sistemas de Información Contable y Matemáticas en Cuarto Año; Física e Instalaciones Agropecuarias en quinto de técnica y Formación para la Vida y el Trabajo y Psicología en Quinto de orientada; Inglés y Teatro en Sexto Año, o Ciudadanía y política con Energías Renovables y Ambiente en técnica, entre otras. Esta breve enumeración -que obviamente ni agota ni excluye las opciones posibles-, pretende generar un diálogo y reflexión que suscite propuestas superadoras.

Para la UTP (Unidad Técnica Pedagógica) los espacios que la integran seguirán manteniendo este formato pedagógico y se unirán aquellas escuelas que aún no lo han formalizado, en el marco de la Ruta 1, implementación del RA 2025. Las escuelas que ya vienen desarrollando experiencias con UTP y han avanzado en la consolidación organizativa- pedagógica, podrán optar por trabajar integradamente con otro espacio curricular diferente al que integra la UTP y destinar un tiempo compartido semanalmente para la integración de saberes. La Planificación se verá enriquecida con diferentes momentos en sus recorridos atendiendo a la diversidad de la/s propuesta/s. Es fundamental acordar dinámicas de encuentros que potencian aprendizajes significativos sin dejar de lado lo específico, tampoco la EFI de la UTP. Para el segundo ciclo, se sugiere a las escuelas técnicas recuperar y resignificar el trabajo en el Taller - laboratorio como espacio idóneo para problematizar, experimentar, crear, a los fines de construir aprendizajes potentes, en vínculo con el sector socio- productivo.

Es necesario reconocer que ya existen en las escuelas buenas experiencias en este tipo de propuestas. Entonces, se trata de recuperar y mejorar lo vigente, o de crear con sentido otras propuestas que amplíen las oportunidades de cada estudiante para conocer y comprender el mundo y la vida, desde múltiples perspectivas; que asuma la realidad (actual, contemporánea, planetaria, comunitaria local) como asunto de conversaciones y objeto de estudios; que valore la pluralidad de saberes con comprensión crítica de los asuntos complejos y evitando la simplificación.

Nota: Cantidad máxima de propuestas de integración por curso cuando se opta por una organización curricular que implique *Trabajo integrado de tiempo compartido* en las áreas de Ciencias Naturales y de Ciencias Sociales en Ciclo Básico. NO SE MODIFICA LA CANTIDAD MÁXIMA DE HORAS A COMPARTIR POR CURSO/AÑO.

Año de estudio	Secundaria orientada		Secundaria técnica	
	Cantidad máxima de propuestas de integración por curso/año	Cantidad máxima de horas a compartir por curso/año	Cantidad máxima de propuestas de integración por curso/año	Cantidad máxima de horas a compartir por curso/año
1ero.	4 (cuatro) propuestas por curso/año	4 horas	5 (cinco) propuestas por curso/año	6 horas
2do.	4 (cuatro) propuestas por curso/año	4 horas	5 (cinco) propuestas por curso/año	6 horas
3ero.	5 (cinco) propuestas por curso/año	6 horas	6 (seis) propuestas por curso/año	8 horas

ANEXO VI. PROPUESTAS ALTERNATIVAS DE PROTAGONISMO ESTUDIANTIL

Las PROPUESTAS ALTERNATIVAS DE PROTAGONISMO ESTUDIANTIL constituyen un espacio y tiempo pedagógico, cuya prioridad es promover la profundización y adquisición de aprendizajes pertinentes y relevantes para una participación protagónica en la vida institucional, social y comunitaria.

En el marco del Plan de Desarrollo Educativo Provincial las instituciones de educación secundaria, gestión estatal o privada, orientadas, técnicas y rurales, podrán implementar -en el marco del currículo institucional- PROPUESTAS ALTERNATIVAS DE PROTAGONISMO ESTUDIANTIL (curriculares y/o extracurriculares), con la intención de ampliar los horizontes formativos de los/as estudiantes de la Educación Secundaria (Orientada, Técnica y Rural en ambos Ciclos: Básico/Primer Ciclo, Orientado/Segundo ciclo-) y potenciar su desarrollo integral, a partir de estrategias potentes, desafiantes e innovadoras de enseñanza.

PROPÓSITO

Generar nuevos espacios y tiempos de participación, gestión y asociativismo estudiantil para el desarrollo de propuestas innovadoras, desafiantes y transformadoras, que respondan a sus intereses y a las necesidades del entorno escolar y comunitario.

DE LAS PROPUESTAS

A los fines de la implementación de estas propuestas, cada institución podrá organizar:

-**CLUBES ESTUDIANTILES** (recreación, cultura, artes, deportes, ciencias y tecnologías, viajes y salidas educativas, campamentos, acantonamientos, entre otros)

-**COOPERATIVAS, MUTUALES O EMPRENDIMIENTOS ASOCIATIVOS** (producción de bienes y/o servicios)

-**AGRUPACIONES ARTÍSTICAS** (música, danza, teatro, multimedia, artes visuales, entre otras)

-**GRUPOS DE PROMOTORES JUVENILES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE** (formación para la mejora del entorno escolar y comunitario focalizada en uno o más de los ODS).

-**TALLERES DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DEL CICLO BÁSICO** (Exclusivamente destinados a Ciclo Básico, las temáticas de estos talleres estarán vinculadas con la especificidad del Ciclo Orientado y/o Segundo Ciclo que ofrece la escuela).

DE LA IMPLEMENTACIÓN

Cada institución educativa, en el marco del Proyecto Curricular Institucional, resolverá -de acuerdo a los intereses de los/as estudiantes, las posibilidades institucionales y particularidades del entorno- qué **propuesta/s** diseñará, **gestionará y evaluará**, así como su modalidad -**curricular o extracurricular**- y su duración, **preferentemente anual o cuatrimestral**.

A. CURRICULAR. Las propuestas CURRICULARES serán de cursada obligatoria en el marco de uno o más espacios curriculares existentes. Cada Institución Educativa resolverá en qué **ESPACIO/S CURRICULAR/ES** de los existentes incorporará y desarrollará la o las

PROPUESTAS ALTERNATIVAS DE PROTAGONISMO ESTUDIANTIL. La temática abordada será afín al o los espacio/s curricular/es elegido/s.

Se podrá desarrollar de manera integrada en el/los espacio/s curricular/es o disponer de un tiempo específico de espacio/s escogido/s. Por ejemplo, si el espacio curricular elegido tiene 3 hs cátedra semanales, podrá destinar 1 hs. clase/académica semanal durante todo el año al desarrollo del taller; 2 hs semanales durante la segunda etapa, entre otras alternativas posibles. De esta manera, estas PROPUESTAS ALTERNATIVAS constituyen formatos posibles a partir de los cuales se puede organizar una "Propuesta de trabajo integrado en tiempo compartido entre espacios curriculares", siguiendo las orientaciones dispuestas a tal fin.

B. EXTRACURRICULAR. Las propuestas EXTRACURRICULARES serán de cursada OPTATIVA para los/as estudiantes – excepto para los/as estudiantes de Albergue, en cuyo caso será obligatorio el cursado de -por lo menos- una de ellas ¹⁵.

El desarrollo de estas propuestas será fuera del horario de clases, lo que permitirá que el/a estudiante permanezca mayor tiempo en la escuela en situación de aprendizaje. Se llevarán a cabo con un mínimo de 4 (cuatro) y un máximo de 8 (ocho) horas reloj semanales, pudiendo organizarse a partir de agrupamientos flexibles (por cursos, ciclos, multicursos y/o multiciclos).

El personal a cargo será el ya disponible en las instituciones educativas: MEP, ayudantes técnicos, preceptor, preceptor de albergues, entre otros, como así también docentes con horas institucionales, no reubicadas en proceso de reubicación, traslados transitorios, afectaciones de servicios u otras figuras, que el equipo directivo pueda asignar estas actividades.

DE LA ASISTENCIA

Cuando la propuesta es CURRICULAR la asistencia del/a estudiante es la correspondiente a los espacios curriculares que llevan a cabo el/los proyecto/s. En el caso de lo EXTRACURRICULAR el/a estudiante debe acreditar un 75% de los encuentros efectivamente desarrollados.

DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de las PROPUESTAS ALTERNATIVAS DE PROTAGONISMO ESTUDIANTIL se inscribe en el marco de la evaluación de proceso con el objetivo de que los/as estudiantes den cuenta de los saberes adquiridos. La calificación de los mismos será:

PROPUESTA CURRICULAR: la evaluación se realizará en el marco del/los espacio/s curricular/es, el/la estudiante aprueba con 7 (siete) o más y de esta manera obtiene certificación. Si la calificación obtenida es menor a 7 (siete) no recibirá la certificación. Además, la nota obtenida se suma a las calificaciones propias del/los espacio/s curricular/es involucrado/s.

PROPUESTA EXTRACURRICULAR: la evaluación se llevará de manera independiente a los espacios curriculares, calificando su participación en la Propuesta Alternativa como aprobado o desaprobado. Si aprueba obtendrá la certificación correspondiente.

¹⁵ En caso de que la escuela propusiera – excepcionalmente - la modalidad OPTATIVA para los/as estudiantes de Albergue, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Nivel.

DE LA CERTIFICACIÓN

Para certificar la PROPUESTA ALTERNATIVA los/as estudiantes deberán cumplimentar con la calificación y asistencia mencionada anteriormente. Los/as estudiantes que hayan cumplimentado con estos requisitos certificarán las PROPUESTAS ALTERNATIVAS DE PROTAGONISMO ESTUDIANTIL y recibirán, al finalizar el año, un certificado que lo acredite. Éste será firmado por la Dirección de la Escuela con aval de la Supervisión.

Modelo de Certificado

ESCUDO DE CORDOBA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SECRETARIA DE EDUCACIÓN / SECRETARIA DE INNOVACIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL Y TECNOLOGIAS EN EDUCACIÓN (colocar la que corresponde) DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL/DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA / DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR/ DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA (Colocar la que corresponde) IPEM.../IPET /IPEA/ INSTITUTO...	ESCUDO /LOGO IPEM/IPET/IPEA INSTITUTO.
CERTIFICACIÓN DE PROPUESTA ALTERNATIVA DE PROTAGONISMO ESTUDIANTIL - RES. MIN/25 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO (NOMBRE DE FANTASIA) Por cuanto: Nombre y apellido DNI ha cumplimentado los requisitos reglamentarios de promoción de la PROPUESTA ALTERNATIVA DE PROTAGONISMO ESTUDIANTIL ... (Nombre del proyecto) en esta Institución autorizada por Resolución de la DGSec, DGETYFP, DGES o DGIPE (poner la que corresponda) N° /..... Con una duración de horas reloj . Al efecto se extiende el presente CERTIFICADO en la localidad de a los días del mes de del año		
FIRMA DIRECTOR	SELLO ESCUELA	FIRMA SUPERVISOR

DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La presentación de proyectos en el marco de las PROPUESTAS ALTERNATIVAS DE PROTAGONISMO ESTUDIANTIL para cada ciclo lectivo se realizará hasta el 31 de octubre del ciclo lectivo anterior. Excepcionalmente, para el ciclo lectivo 2025 las instituciones educativas deberán presentar sus proyectos a la Supervisión de Zona antes del 15 de marzo de 2025, de manera tal que antes del 31 de marzo del 2025 la Dirección de Nivel se expida emitiendo dictamen y aprobación mediante Resolución. Las propuestas aprobadas se implementarán a partir del 7 de abril del 2025.

La presentación se realizará ante la Supervisión de Zona quien una vez evaluada la misma, de ser pertinente la elevará a la Dirección General de Nivel para su dictamen y aprobación mediante resolución. Dicho proceso estará acompañado por los equipos técnicos de Subdirección de Participación, Derechos y Comunidad de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional.

FORMULARIO PARA EL DISEÑO DEL PROYECTO PROPUESTA ALTERNATIVA DE PROTAGONISMO ESTUDIANTIL

1. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Dirección de Nivel	Nombre de la Institución Educativa	CUE	DOMICILIO (Calle, número, barrio y localidad)	TELÉFONO	E MAIL

2. ORIENTACIÓN/ESPECIALIDAD QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN:

3. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

5. TIPO DE PROPUESTA (indicar si es Club Estudiantil, Cooperativa o Mutual, Agrupación Artística, Grupo de Promotores Juveniles, Taller de Formación y Orientación)

6. ESPACIO/S CURRICULAR/ES INVOLUCRADO/S:

7. MODALIDAD DE IMPLEMENTACIÓN: CURRICULAR / EXTRACURRICULAR

8. NOMBRE Y APELLIDO DEL/A SUPERVISOR/A

9. DATOS DEL/A DIRECTOR/A:.....

APELLIDO Y NOMBRES	TELÉFONO	E MAIL

10. HORARIO SEMANAL DE EJECUCIÓN (seleccionar una de las dos opciones):

<input type="checkbox"/>	En el horario habitual de clase de las y los estudiantes y docentes – OPCIÓN CURRICULAR
<input type="checkbox"/>	En la extensión de jornada – OPCIÓN EXTRACURRICULAR

11. CARGA HORARIA RELOJ ANUAL.....

12. CARGA HORARIA RELOJ SEMANAL

Distribución de la carga horaria semanal

DURACIÓN (ANUAL O CUATRIMESTRAL)	Día de la semana	Horario	Docente a cargo

13. DOCENTE/S QUE LLEVARÁN A CABO LA PROPUESTA

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	E-MAIL	CARGO	SITUACIÓN DE REVISTA	SI LA PROPUESTA ES CURRICULAR : ESPACIO CURRICULAR

(Agregar filas de ser necesario) .

14. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROYECTO

15. Descripción de la PROBLEMÁTICA en términos de DESAFÍO.

16. OBJETIVO GENERAL - OBJETIVOS ESPECÍFICOS - METAS (Cuantificables)

Objetivo General	
Objetivos específicos	Metas (cuantificación de los objetivos específicos)

17. SECUENCIA DE TAREAS/ACTIVIDADES, TIEMPOS, RECURSOS Y RESPONSABLES. (Hasta 500 palabras).

Tareas/actividades	Tiempos	Recursos	Responsables Docentes involucrados

18. EVALUACIÓN

18.1. Evaluación de los aprendizajes (formas, criterios, indicadores) (hasta 200 palabras)

18.2. Evaluación del Proyecto: de Proceso y Final (Descripción de los procedimientos, responsables y la periodicidad con que se seguirá la marcha del proyecto y la ejecución de las tareas/actividades previstas, como así también la evaluación final). (Hasta 300 palabras)

EVALUACIÓN DEL PROYECTO	¿Qué se evaluará? INDICADORES DE AVANCE en relación con las ACCIONES PLANIFICADAS	¿Cómo y con qué se evaluará? ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	¿En qué momentos se evaluará? CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN	¿Quiénes evaluarán? RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN
EVALUACIÓN DE PROCESO				
EVALUACIÓN FINAL				

NOTA: La presentación de cada proyecto no puede superar las 10 páginas.